

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA DEL 28 DE JUNIO DEL 2016

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio del año 2016 dos mil dieciséis, se celebró de conformidad a lo previsto en artículo 10 y 11 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, la sesión ordinaria de la **JUNTA DE GOBIERNO** número 02/2016, del Instituto Jalisciense de la Vivienda, en adelante Instituto, celebrada en el edificio que ocupa el organismo, ubicado en la calle López Cotilla número 595, Colonia Centro de esta ciudad, presidida por el ciudadano **ING. ENRIQUE DAU FLORES** de conformidad al artículo 7 fracción I de su Ley Orgánica mediante designación de fecha 25 de junio del 2014; y actuando como Secretario Técnico, el Lic. Óscar Alvarado Castellanos.

Haciéndose constar la presencia de los ciudadanos; **ING. ENRIQUE DAU FLORES**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, **ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**, Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda; de los Consejeros Suplentes; **ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ**, de la Comisión Estatal del Agua (CEA); **MTRA. PÍA OROZCO MONTAÑO** de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); **DR. MARCO ANTONIO GODINEZ ENRIQUEZ** De la Subsecretaría para Asuntos del Interior de la Secretaría General de Gobierno (SGG); **ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO PALACIOS** Director General Sectorial de la Secretaria Infraestructura y Obra Pública (SIOP); **LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ**, Coordinadora de Desarrollo de Negocios de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO); **MTRO. PEDRO ANTONIO GAETA VEGA**, Director General de Planeación y Gestión Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Asimismo, se hace constar la presencia de los ciudadanos Lic. Eliseo Samuel Medina Moreno, Lic. César Oswaldo Gómez Santos, Lic. Efraín Ramírez González, Lic. Óscar Alvarado Castellanos, Lic. Augusto Llamas López en sus respectivos caracteres en el orden progresivo de Directores de Área: Tesorero, Director Administrativo, Comisario Público, Director de Gestión Sectorial y Políticas Públicas de Vivienda, Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, respectivamente del mismo Instituto.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al Presidente la existencia del quórum.

En virtud de haberse corroborado la existencia de quórum legal y de haber pasado la lista de asistencia antes indicada, el Presidente declaró la existencia de quórum legal y abierta la Sesión Ordinaria, declarándola legalmente instalada y considerando válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario** da lectura a la Orden del Día.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

---

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

#### I.- Lista de Asistencia y constatación de quórum

#### II.- Informes a la Junta de Gobierno

- A) Seguimiento de las Sesiones Extraordinaria del día 03 de Febrero y Ordinaria del 17 de marzo 2016.
- B) Información Financiera de los meses, marzo, abril y mayo 2016

#### III.- Asuntos Generales;

- A) Autorización de propuesta de pago del adeudo del IJALVI a FIDEUR.
- B) Autorización de recursos egresados en el evento del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda AC.
- C) Validación para suscribir convenio de terminación del convenio modificatorio de fecha 29 junio 2012, con Centro Logístico y su adendum de Fecha 27 mayo 2016.
- D) Validación del Convenio de Dación en pago de viviendas del fraccionamiento Sendero de Luna con DM Grupo Exportador SA de CV.
- E) Validación del Convenio Modificatorio y el adendum con Seaproza SA de CV.
- F) Validación del Adendum del contrato principal de la licitación pública local 02/2015 para la adquisición de paquetes de pintura para el programa "Jalisco sí Pinta".
- G) Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios del IJALVI.
- H) Aprobación del Manual de Control y Uso de Automotores.
- I) Aprobación para suscribir el Adendum y carta de Adhesión 2016 al convenio en materia de vivienda celebrado en 2014 entre CONAVI – IJALVI.
- J) Informe Trimestral del Director General

#### IV.- Asuntos Varios

- A) Pisos Firme.

#### V.- Formal Clausura de la Junta de Gobierno

### ASUNTOS Y ACUERDOS:

#### I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÍS.

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: << Ya se ha constatado que



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

existe el quórum legal para tener instalada la Junta de Gobierno, sesionar válidamente y tomar los acuerdos de ley. Declaro formalmente abiertos los trabajos de los asuntos turnados a este órgano de gobierno para su análisis y aprobación >>.

### II.- INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO

A efecto de desahogar este punto del Orden del Día, relativo a los Informes a la Junta de Gobierno, el Presidente sometió a consideración de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura de los mismos, por haber sido previamente circulados entre los asistentes, y dentro de esos asuntos el punto a tratar fue:

#### A) SEGUIMIENTO DE LAS SESIONES EXTRA ORDINARIA DEL DÍA 03 DE FEBRERO Y ORDINARIA DEL 17 DE MARZO 2016.

El Lic. **Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz expone lo siguiente <<.Buenas tardes miembros de la junta de Gobierno, para exponerles a continuación el seguimiento a los acuerdos de la sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno celebrada el día 03 tres de febrero del 2016 dos mil dieciséis fue un acuerdo único, y este la Junta de Gobierno instruye y autoriza al Director General para que otorgue y transmita con el carácter de Dación en pago 30-00-00 treinta hectáreas del predio conocido como "La Cofradía", en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, patrimonio de este Instituto a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto que se deduzca del adeudo adquirido por la Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (IPROVIPE) actualmente Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), con un valor de avalúo emitido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses por metro cuadrado de \$186.66 arrojando un total de \$ 54,798,000.00 (Cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 m.n.), lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracciones VIII y XII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda está en proceso, en la siguiente en la Sesión Ordinaria del día 17 diecisiete de marzo fueron cuatro acuerdos el Primero **Informe del Director General** el estatus es cumplido se presentó conforme a la Ley Orgánica lo manifiesta, Segundo **Manuales, Programa y Reglamento**; Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban y autorizan la adopción de: A) Manual para la comprobación del Gasto de los Viáticos del IJALVI. B) Programa de Optimización de Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del IJALVI. C) Programa de Austeridad y Ahorro del IJALVI. D) Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del IJALVI, el estatus es cumplido y los cuales fueron validados por la Junta de Gobierno, el Tercero **Programa de Mejoramientos** Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban y autorizan el programa de Mejoramientos de Vivienda en la modalidad de pisos firmes bajo las condiciones y autorización que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social proponga, cumpliendo la normatividad y validación propuesta por la misma Secretaria, además ampliando el monto presupuestal de \$5,000,000 (cinco millones de pesos) a \$20,000,000 (veinte millones de pesos) para el mismo Mejoramientos y ese está en proceso y el cuarto es el **Adendum al Convenio de Colaboración y Apoyo Mutuo Institucional entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda y Corazón Urbano, A.C**, Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan para que el Director General suscriba el Adendum al Convenio de

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Colaboración y Apoyo Mutuo Institucional celebrado con fecha 05 de octubre de 2015 entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda y Corazón Urbano, A.C., para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda en su modalidad de Mejoramiento de Fachada denominado "Jalisco Sí Pinta", mediante el cual se modifican las Clausulas Primera y Segunda de dicho convenio, el estatus es cumplido.

Los **Consejeros** no manifiestan ningún comentario al respecto.

El Lic. **Oscar Alvarado Castellanos** en uso de la voz expone lo siguiente lo relativo a **Informes financieros de la Junta de Gobierno el Tesorero de Instituto nos hará favor de presentarlos:**

### B) INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS MESES, MARZO, ABRIL Y MAYO 2016

El Lic. **Eliseo Samuel Medina Moreno** en uso de la voz expone lo siguiente <<Buenas tardes miembros de la Junta de Gobierno de esta Institución a continuación vamos a analizar este trimestre que comprende de marzo a mayo está dividido en tres partes lo que corresponde al Balance General, al Estado de Resultados y el Informe de cartera vencida, tenemos en primer lugar el balance general y como principales cuentas del mismo a los activos para venta con un importe de \$460,712,588.27

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		<b>BALANCE GENERAL (Marzo, Abril y Mayo del 2016) 1/2</b>		
ACTIVO	MARZO 2016	ABRIL 2016	MAYO 2016	
<b>CIRCULANTE</b>				
BANCOS/TESORERIA	22,258,569.11	23,921,579.39	23,466,485.65	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,112,643.54	3,164,548.47	3,645,124.29	
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO P.	90,300.00	90,300.00	90,300.00	
ANTICIPIO A CONTRAT. POR OBRAS PUBLICAS A CORTO P.	261,963.64	261,963.64	331,563.64	
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	460,712,588.27	460,726,199.85	460,642,662.66	
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOB. POR DERECHO EQUIVA	-261,964.00	-261,964.00	-261,964.00	
ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS	-148,621,764.08	-148,621,764.08	-148,621,764.08	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>337,552,316.08</b>	<b>339,280,842.87</b>	<b>339,292,387.76</b>	
<b>NO CIRCULANTE</b>				
FIDECOMSOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	738,378,681.51	734,445,482.23	733,336,015.89	
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	194,341,396.68	192,653,643.38	191,254,264.77	
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	7,952,077.13	7,951,927.30	7,951,927.30	
RESERVA DE DOCUMENTOS INCOBRABLES VIVIENDAS	-41,297,477.64	-41,195,688.74	-41,178,037.18	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	7,942,439.34	7,942,439.34	7,942,439.34	
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-4,478,458.02	-4,503,868.02	-4,531,458.02	
BIENES EN COMODATO	17,651.56	17,651.56	17,651.56	
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	524,503.66	524,503.66	524,503.66	
EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,327,464.34	1,327,464.34	1,327,464.34	
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,080,957.99	4,080,957.99	4,080,957.99	
LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	805,315.01	805,315.01	805,315.01	
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>903,199,745.83</b>	<b>897,636,260.34</b>	<b>895,109,145.70</b>	
<b>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b>				
DEPOSITOS EN GARANTIA	7,323.62	62,667.62	7,323.62	
SEGUROS PAG POR ANT. Y SUSCRIPCIONES	2,121.21	2,121.21	2,121.21	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>9,445.03</b>	<b>64,788.83</b>	<b>9,445.03</b>	
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>1,240,761,506.94</b>	<b>1,237,902,092.24</b>	<b>1,234,410,978.49</b>	

La Mtra. Pía en uso de la voz señala: <<¿porqué hubo la disminución en el Inventario porque en marzo tenías \$460,712,000 (Cuatrocientos sesenta millones setecientos doce mil y ahora tienes \$642,000 (Seiscientos cuarenta y dos mil)?>>



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El Tesorero señala: <<Porque hemos tenido ventas ahorita vamos a analizar en Tepatitlan en un Fraccionamiento que se llama los Arroyos >>

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		<b>BALANCE GENERAL (Marzo, Abril y Mayo del 2016) 2/2</b>		
<i>A CORTO PLAZO</i>	<i>PASIVO</i>	Marzo/2016	Abril/2016	Mayo/2016
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO P.		0.00	0.00	36,993.52
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		1,417,652.58	1,036,670.24	483,421.49
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO P.		20,831,920.44	21,150,505.95	21,892,110.40
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		250,000.00	250,000.00	250,000.00
FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		21,200.00	21,200.00	21,200.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO		1,177,639.82	1,484,120.65	1,790,105.00
<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>		<b>23,498,612.84</b>	<b>23,942,496.84</b>	<b>24,478,801.07</b>
<i>A LARGO PLAZO</i>				
INGRESOS POR CLASIFICAR ANTIPO DE DOCTOS.		9,887,656.00	9,825,064.00	9,825,005.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO		192,622.09	192,622.09	192,622.09
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		63,952,094.44	64,064,660.69	64,164,052.10
PRESTAMO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR P. A L.P.		549,984,099.12	552,344,780.46	554,716,401.88
PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A L.P.		7,597,214.00	7,597,214.00	7,270,221.00
OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		526,828.74	529,107.58	469,297.98
<b>TOTAL A LARGO PLAZO</b>		<b>631,941,915.35</b>	<b>634,554,249.08</b>	<b>636,740,501.01</b>
<b>SUMA DEL PASIVO</b>		<b>655,440,528.19</b>	<b>658,496,746.82</b>	<b>661,220,302.08</b>
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
HACIENDA PUBLICA/PROVIFE		631,504,217.58	631,504,217.58	631,504,217.58
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		<b>631,504,217.58</b>	<b>631,504,217.58</b>	<b>631,504,217.58</b>
RESULTADO DE EJERCIO ANT(AHORRO) DES(AHORRO)		-227,108,939.00	-227,108,939.00	-227,108,939.00
Utilidad o Pérdida del Ejercicio		-19,074,296.05	-26,889,933.28	-31,204,661.27
<b>SUMA DEL CAPITAL</b>		<b>695,329,978.75</b>	<b>678,505,345.42</b>	<b>673,190,566.41</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>1,240,761,506.94</b>	<b>1,237,002,092.24</b>	<b>1,234,410,978.49</b>



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

La Mtra. Pía señala: <<Perfecto>>

El Tesorero en uso de la voz y seguimiento a exposición: <<Y en lo que se refiere al no Circulante tenemos un monto de \$733,336,015.89 en el rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos que es el que importa más el total de la suma del activo \$1,234,410,978.49 eso es en términos generales las cuentas más importantes, si gustan pasamos a los Pasivos lo que corresponde al pasivo a corto plazo tenemos el rubro Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo con un monto de \$21,892,110.4 Y se deben por dos cosas correspondiendo 14 millones al SAT y 7 millones a Pensiones del Estado, a largo plazo el pasivo tenemos en la cuenta Préstamo de la Deuda pública Interna por Pagar a Largo Plazo a mayo que se tiene con SEPAF, como ven no se modifica mucho sino los intereses que se van acumulando el monto total del pasivo importa 661 millones en números cerrados. Si pasamos al Estado de Resultados,

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

## ESTADO DE RESULTADOS Marzo, Abril y Mayo 2016

	Marzo	Abril	Mayo
<b>INGRESOS</b>			
DEVOLUCIONES Y REBAJAS S/VTAS	0.00	-16,650.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERV. DE ORG. DESCENTRALIZADOS	3,141,615.98	2,101,968.39	857,105.85
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y/O RECUPERACION DE PROGRAMAS	0.00	0.00	16,000.00
INTERESES GANADOS DE VALORES	119,368.07	55,562.24	60,811.30
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	13,263.95	3,502.10	1,079.96
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>3,274,248.00</b>	<b>2,144,382.73</b>	<b>934,997.11</b>
<b>EGRESOS</b>			
GASTOS DE ADMINISTRACION	43,970.98	43,971.98	35,921.25
SERVICIOS PERSONALES	3,041,774.13	2,806,715.58	2,873,759.18
MATERIALES Y SUMINISTROS	48,045.96	39,191.24	45,034.90
SERVICIOS GENERALES	1,347,051.90	230,352.50	-120,050.91
DEUDA PUBLICA	2,371,621.42	2,360,081.34	2,371,621.42
PROGRAMAS DE VIVIENDA IJALVI	-184,380.91	-89,114.10	-62,440.85
COSTO DE VENTAS	3,124,415.12	3,568,817.52	1,105,910.93
<b>SUMA DE EGRESOS</b>	<b>9,792,498.60</b>	<b>8,960,016.06</b>	<b>6,249,756.12</b>
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>(6,518,250.60)</b>	<b>(6,815,633.33)</b>	<b>(5,314,759.01)</b>



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Están aquí los ingresos por venta que preguntaba la maestra Pía corresponden a ingresos por venta en el Fraccionamiento "Los Arroyos" en Tepatlán y terrenos que estamos vendiendo de Etzatlán del Fraccionamiento "Huixtla" en los egresos como siempre los servicios personales son los que son preponderantes a su vez la deuda pública que son dos millones trescientos en números cerrados que corresponde a los intereses con la deuda que se tiene con SEPAF y el monto que se muestra es el incremento mensual. Esos los rubros más importantes en el Estado de Resultados.

Pasamos a la Recuperación de Cartera vencida tenemos a diciembre del 2012 que es dos meses antes de que entráramos nosotros tenemos un corte a diciembre del 2012 del 25.90 % de la cartera vencida y a mayo de 2016 tenemos un 10.55 % hemos disminuido casi el 15% quince por ciento en lo que corresponde a cartera vencida la idea es que al término de la administración quede en el 6% seis por ciento que es más o menos la cartera vencida del sector hipotecario del país.



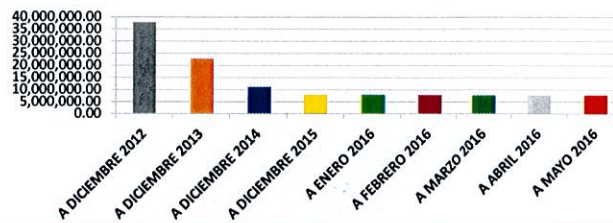
# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA

AÑO:	DICIEMBRE E. 2012	DICIEMBRE. 2013	DICIEMBRE. 2014	DICIEMBRE. 2015	ENERO. 2016	FEBRERO. 2016	MARZO. 2016	ABRIL. 2016	MAYO. 2016
SALDO POR RECUPERAR	145,386,319.87	\$124,545,642.28	\$ 103,648,000.22	\$79,112,068.09	\$ 78,014,466.08	\$ 76,044,741.02	\$ 76,101,131.40	\$74,472,287.15	\$ 73,013,999.49
CARTERA VENCIDA	37,651,590.78	\$ 22,735,490.53	\$ 11,207,897.98	\$ 8,003,957.76	\$ 7,918,657.76	\$ 7,823,657.76	\$ 7,768,657.76	\$ 7,728,657.76	\$ 7,706,070.33
% CARTERA VENCIDA	25.90%	18.25%	10.81%	10.12%	10.15%	10.29%	10.21%	10.38%	10.55%



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ST

La Mtra. Pía en uso de la voz manifiesta: <<No me canso de decirlo de verdad Felicidades, las gestiones que han hecho en cuanto a la recuperación de la cartera vencida la verdad es que es digno de reconocimiento, la disminución de un año para otro de verdad es este una labor maravillosa que has hecho Muchas Felicidades>>.

El Ing. Octavio en uso de la voz señala: <<Y agregando al comentario que agradecemos de la Mtra. Pía a nivel nacional es el Instituto con menos porcentaje, uno de los más altos o el más alto es ahorita en estos momentos es el Estado de México, todos andan alrededor del 50-80%>>.

La Mtra. Pía en uso de la voz señala: <<No pues estamos de maravilla, la verdad Felicidades>>.

El Lic. Eliseo señala: <<Esos serían los Estados Financieros y la cartera vencida>>

El Ing. Octavio señala: <<Gracias>>

El Lic. Oscar Alvarado en uso de la voz manifiesta: <<En seguimiento a la Orden del Día en asuntos generales tenemos la Autorización de propuesta de pago del adeudo del IJALVI a FIDEUR, también el Tesorero nos va a exponer el tema>>:

El Lic. Eliseo señala: <<Con su permiso nuevamente, FIDEUR nos vendió la urbanización del Parque Industrial Zapotlanejo por un monto de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos) el IJALVI hizo tres pagos como ven ahí que importan la cantidad de \$23,500,000.00 (Veintitrés millones quinientos mil pesos) quedando un saldo a favor de FIDEUR de \$16,500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos), IJALVI le dio unos terrenos también de Zapotlán 2000 en ciudad Guzmán y toda esa cantidad se le abono al importe que se tenía a favor de a FIDEUR son \$5,069,000.00 (Cinco millones sesenta y nueve mil pesos) quedando entonces un adeudo por parte de IJALVI a FIDEUR de **11,430,509.39 (Once**

Dul

[Handwritten signature]

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos 39/100) la idea es que sometamos a autorización de ustedes que con la venta de los terrenos que se están promocionando ante la Secretaría de Desarrollo Económico y se autorice que los ingresos derivados de ellos se le destine para el pago de FIDEUR, se de la aprobación para cuando se haga realidad este movimiento de ventas, la idea es que la Secretaría de Desarrollo Económico se ha interesado en ellos que obviamente no son de interés habitacional entonces son los terrenos de Tlajomulco La Cofradía”, Zapotlanejo “Parque Industrial Zapotlanejo”, Zapotlán el Grande “Zapotlán 2000” entre los tres importan \$329,294,068.31 (Trescientos veintinueve millones doscientos noventa y cuatro mil sesenta y ocho pesos 31/100) entonces si ustedes así lo desean con el importe de esta venta pagaríamos el adeudo que se tiene ante FIDEUR.



FIDEUR nos vendió la Urbanización que realizó en el Parque Industrial Zapotlanejo en \$ 40,000,000.00 de los que pagamos en efectivo \$23,500,000.00 de la siguiente manera:

Fecha	Poliza	Número	Concepto	
25/May/2009	Diario	101	Pago a Fideur	5,000,000.00
25/May/2009	Diario	101	Pago a Fideur	3,500,000.00
22/Jul/2009	Diario	84	Pago a Fideur	15,000,000.00

Restando un adeudo de \$16,500,000.00 del que se descontó un importe de \$6,934,332.18 que Fideur debía a IJALVI por las ventas de Zapotlán 2000 quedando un monto por pagar a FIDEUR por IJALVI de:

Adeudo de IJALVI por Urbanización	40,000,000.00	
Abonos de IJALVI a FIDEUR	23,500,000.00	
A Favor de FIDEUR	<b>16,500,000.00</b>	
Adeudo de FIDEUR por Ventastaz Zapotlan 2000	6,934,332.18	
IJALVI vendió terrenos a la Favorita	1,177,118.07	Menos
IJALVI conservó el lote 1 Comercial	687,723.50	Menos
A Favor de IJALVI	<b>5,069,490.61</b>	
<b>A Favor de FIDEUR</b>	<b>11,430,509.39</b>	





# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## PROPUESTA DE PAGO A FIDEUR

### RELACIÓN DE BIENES PARA VENTA A SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

No.	Municipio	Predio	Superficie m2	Avalúo IICF*	Valor Avalúo
1	Tlajomulco de Zuñiga	La Cofradía.**	1,397,818.53	si	\$ 255,142,925.00
2	Zapotlanejo	Parque Industrial Zapotlanejo.	35,230.26	si	\$ 68,345,653.31
3	Zapotlán el Grande	Parque Industrial, Zapotlán 2,000	5,805.49	si	\$ 5,805,490.00
TOTAL					\$ 329,294,068.31

\* Avalúo elaborado por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

\*\* El valor total de este predio es de \$ 309,940,9365.00; de las 169 Has (aprox.), de acuerdo al avalúo de IICF; el valor que se refleja en el cuadro disminuye dado que está en proceso de dación en pago 30 has. A la SEPAP



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

La Mtra. Pía en uso de la voz señala: <<Los once millones de pesos y te quedaría mucho dinero de sobra y eso es bueno, este la realidad es que Pedro y yo lo hemos vivido del otro lado también, este también le pedíamos a FIDEUR que llevará a cabo las acciones necesarias para el cobro a IJALVI, porque tenemos ya que empezar a saldar deudas de un lado y del otro, creo que la Intención del Sr. Gobernador es tratar de entregar lo mejor posible todo lo mal que recibimos y que no entreguemos el mismo cochinerito y desastre que nosotros recibimos entonces esta la verdad agradezco mucho también el que realicen todas estas acciones de saneamiento financiero tanto del IJALVI en este caso, este y que pues bueno, la realidad es que de una u otra forma, ustedes están en un listado de deudores, ustedes tienen en este sentido tanto SEPAP como en el IJALVI, la verdad felicito, apremio mucho el hecho de vayamos cerrando estas cosas>>.

El Ing. Octavio en uso de la voz señala: <<Ya me reuní con el Director de FIDEUR ya platicamos aquí en la oficina y yo le manifesté que iba a someter para la Junta de Gobierno este acuerdo para que si ustedes están de acuerdo, entonces si podamos de ahí pagarles>>.

El Ing. Javier Martínez Ruíz en uso de la voz dice: <<Nada más una pregunta no se a lo mejor este en las anteriores no me ha tocado pero ¿Y el resto? ¿Cuál sería el objetivo o el porqué vender los tres predios, cuál sería el objetivo o no sé si más adelante?>>

El Ing. Octavio señala: <<Si mire yo se lo explico El Sr. Gobernador me comento a mí que viéramos la manera de cómo fortalecer al Instituto y al siguiente lunes el Mtro. Netza me habló como a las siete de la mañana y me dijo que por instrucción del Sr. Gobernador era solvencia de recursos para el Instituto mediante venta de terrenos que se proponían a la venta a la Secretaría de Desarrollo Económico a través de SEPAP, con los recursos que se obtengan de estas ventas, yo

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

como lo pongo a consideración y como lo dijo la Mtra. Pía liquidar ese pasivo que esta de FIDEUR que se viene arrastrando ya de mucho tiempo, con el resto presentarles a ustedes en su momento un programa de acciones de vivienda de programas sociales en coordinación con SEDIS esa es la instrucción que me dieron. Y ya en este tema les comento ya nos reunimos con personal y funcionarios de la Secretaria, SEPAF, y ya revisamos esto y ya va avanzando el tema. Entonces si les parece bien pongo a su consideración la votación>>.

La Mtra. Pía señala: <<Yo lo único, perdón>>.

El Ing. Octavio: <<Sí>>

La Mtra. Pía señala: <<Que le agregaría al acuerdo es este que se aprueba, que de la venta se aprueba el pago al FIDEUR por los once millones el monto total y que en fecha posterior se le presentará a los miembros de la Junta la propuesta para el uso de los restantes 318 trescientos dieciocho mil y algo millones de pesos>>.

El Ing. Octavio dice: <<Les comento que las personas del SEDECO están pidiendo bajar un poquito los costos, se está negociando>>.

La Mtra. Pía señala:<< El monto restante si quieren, quitémosle si quieren el monto y que quede que de la venta se pagarán los **\$11,430,509.39 (Once millones cuatrocientos treinta mil quinientos nueve pesos 39/100)** a FIDEUR y que del resto se nos dará a conocer el saldo total de la venta junto con el programa de acciones de vivienda social que se llevará a cabo>>.

El Arq. Mario Rafael señala: <<¿El proceso de enajenación?>>

El Ing. Octavio dice: <<Si así es>>

La Mtra. Pía señala: <<Se lleva a cabo a través del CEPE Y tiene las funciones del propio Consejo Estatal de Promoción Económica se lleva a cabo varios programas en los cuales se les pone a propuesta de los este posibles empresarios o parques industriales y se lleva a cabo todo el proceso de enajenación>>.

El Arq. Mario Rafael señala: <<¿Lleva un avalúo?>>

La Mtra. Pía señala: <<Lleva un avalúo de Ciencias Forenses aunque no se lleva a la publicación los estratos del proceso de enajenación, sino, se hace a través de un programa con reglas de operación que establecen otros procesos por cuestiones específicas>>.

El Ing. Octavio: <<Entonces quedaría Aprobado>>

El Lic. Oscar: >>Les pediría se manifiesten, perfecto.>>

Se votó aprobado por unanimidad.

El Lic. Oscar señala: <<el siguiente punto es Autorización de recursos egresados en el evento del Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda AC. También nuestro tesorero nos va hacer favor de presentarlo>>.

El Lic. Eliseo en uso de la voz señala: <<Bien con su permiso>>



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
4419	AYUDAS PARA EROGACIONES CONTINGENTES
Asignaciones presupuestarias, destinadas a cubrir erogaciones de gastos que por su naturaleza y objeto corresponden a otras partidas y que las mismas no estén contempladas en los presupuestos autorizados de las Dependencias y Entidades. Aplica sólo para partidas de gasto de operación (no incluye capítulo 1000).	
MONTO PRESUPUESTADO	500,000.00
MONTO PARA APROBACIÓN	335,005.61
SALDO FINAL	164,994.39



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

RELACION DE GASTOS EVENTO CONOREVI			
CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR
DISEÑO, IMAGEN Y LOGOTIPOS	26/abr/16	35,264.00	TASTE COMUNICACIONES
EQUIPO Y AUDIOVISUALES	10/05/2016	83,288.00	TASTE COMUNICACIONES
MOBILIARIO PARA EVENTO	11/05/2016	83,404.00	MAMBA DISEÑA
LETRAS VOLUMETRICAS	11/05/2016	18,560.00	GGN GRUPO CONSULTIN
IMPRESIÓN DE PAPELERIA, GAFETTES, CARPETAS	12/05/2016	19,140.00	SIMBOLOS CORPORATIVOS
MODULO STAND	12/05/2016	23,780.00	ARMANDO VIVANCO GONZALEZ
PAGO DE RECONOCIMIENTOS	16/05/2016	16,000.00	VARIOS PROVEEDORES
CAJA CHICA PARA GASTOS MENORES	16/05/2016	20,000.00	PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN
DEGUSTACIÓN	16/05/2016	7,540.66	VINOS AMERICA
TRANSPORTACIÓN DE INVITADOS	16/05/2016	\$ 10,099.99	NORTH AMERICA TRAVEL / CORPORATIVO GAVIOTAS
SERVICIO DE PROMOCION	16/05/2016	\$ 17,928.96	ACTIVACION, MODA Y ESTRATEGIA EN MERCADEO
<b>TOTAL \$</b>		<b>335,005.61</b>	



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Ing. Octavio: <<Nada más si me lo permiten tantito, como a manera de introducción, Jalisco fue designado por el Consejo Nacionales de Organismos Estatales de Vivienda, para ser la sede de la Asamblea Nacional, lo solicito el Consejo

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

al Sr. Gobernador y el Sr. Gobernador estuvo de acuerdo en que hiciéramos este evento. Fue en Puerto Vallarta y aquí traigo una revista para que si gustan verla, es una revista a nivel nacional que se llama Viva México y ahí aparece el evento que tuvimos, con el Sr. Gobernador>>.

La Mtra. Pía señala: <<Tú le regalaste la Escultura>>

El Ing. Octavio: <<No se la regalaron todos los compañeros de los Institutos de Vivienda como reconocimiento a su labor y gestión y por lo que se ha bajado los índices de pobreza en el Estado y el empleo>>.

La Mtra. <<Pía señala: Maravilloso>>

El Ing. Octavio: <<Si>>

El Tesorero Lic. Eliseo dice: <<En ese evento se erogaron un monto de \$335,005.61 (Trescientos treinta y cinco mil cinco pesos 61/100) obviamente ese dinero no lo teníamos presupuestado lo cubrimos con el gasto corriente y lo que estamos pidiendo es la autorización para que esos recursos se carguen a esta partida que es la 4419 que es para transferencias, ayudas que dice que es para erogaciones contingentes esto es para cubrir gastos que corresponden a otras partidas en donde el mismo hecho de ser contingentes no existe el recurso necesario, entonces nada más estamos pidiendo la autorización para cargar lo que hicimos del gasto corriente a esta partida el monto presupuestado de esta partida son \$ 500,000.00 mil pesos y le restaríamos los \$335,005.61 quedaría un resto de \$164,994.39 ese recurso>>.

La Mtra. Pía dice: <<Nada más yo tengo una duda ¿De dónde tomaron el Recurso? Ósea esos \$335,005.61 de donde se tomaron>>.

El Lic. Eliseo señala: <<Lo hicimos del Gasto corriente.>>

La Mtra. Pía dice: <<Pero en específico de que partida>>

El Lic. Eliseo señala: <<depende del tipo de gasto, materiales y suministros y Servicios Generales>>

La Mtra. Pía dice: <<En ese caso nada más, digo, lo que voy a decir verifíquenlo nada más este porque la Ley de Contabilidad Gubernamental establece porque lo que sé es que de la partida de origen a la partida de destino no debe ser de más del 10% por ciento de cada una de ellas, entonces nada más para que de favor lo verifiquen y en su momento me envíen a mí y a todos para que también lo conozcan de donde fueron las partidas de origen a la partida 4419 que sería la del destino, nada más para conocer este cuales fueron las afectaciones>>.

El Ing. Octavio señala: <<Agregando la Instrucción del Secretario Particular me dijo haz un escrito al Gobernador con atención, perdón al Secretario de Finanzas ponle copia al Gobernador, me pones atención a mí, para que los Recursos que se requieran de ese evento te apoye la SEPAP>>.

La Mtra. Pía dice: <<Entonces sería ampliación presupuestal>>

El Ing. Octavio señala: <<Hice el escrito y Giovanni creo que también hizo la gestión, hasta ahorita no nos ha llegado el recurso, entonces yo quisiera ahorita, por razones de la Junta ponerlo a consideración, pueden ser que lleguen a lo



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

mejor>>.

La Mtra. Pía dice: <<Y ya en su momento si, si aprobaríamos la ampliación presupuestal>>

El Ing. Octavio señala: <<Te parece>>.

La Mtra. Pía dice: <<Si >>

El Ing. Octavio señala:<< Adelante>>

El Lic. Eliseo señala: <<Eso sería todo, muchas gracias>>

El Lic. Oscar señala: <<aquí el acuerdo sería Los miembros de la Junta de Gobierno autorizan la erogación de **\$335,005.61** pesos los cuáles serán cargados a la partida presupuestal 4419 ayudas para erogaciones contingentes que fueron utilizados en gastos de organización del evento XXVIII Reunión Nacional de Consejo Nacional de organismo Estatales de Vivienda AC, nada más con las recomendaciones y condicionados a la validación previa por parte de SEPAF, les pediría que se manifiesten>>.

Se voto Aprobado por unanimidad.

El Lic. Oscar señala: <<Bien los siguientes temas son la Validación del convenio de terminación del convenio modificadorio de fecha 29 jun. 2012, con Centro Logístico y su adendum de Fecha 27 mayo 2016, aquí nos va hacer favor de darle la introducción el Comisario>>.

El Comisario Lic. Efraín en uso de la voz manifiesta: <<Buenas tardes a todos con su permiso mi intervención es para informarles a ustedes que derivado de distintas revisiones que se han hecho por la Comisaria Pública y como recomendaciones que han hecho las Auditorías Externas que dictaminan los estados financieros que se presentan a la Auditoría Superior del Estado se ha determinado que existen convenios en los que este Instituto ha suscrito y para cumplir con obligaciones que contrajo la administración pasada que era IPROVIPE, para que se puedan cumplir estas obligaciones y de igual forma pues la Junta de Gobierno valide esos Convenios que ya están suscritos a este momento, sin embargo, en su momento se firmaron por las exigencias que había desde la anterior administración de la IPROVIPE del cumplimiento de ciertos pagos, en sus carpetas tienen los antecedentes yo les menciono cuales son éstos uno fue el Convenio que se hizo con Centro Logístico como ustedes saben la IPROVIPE debía cincuenta millones, no se pagaron hubo desvío y demás, se hizo un convenio para que ya no se pagarán esos cincuenta millones pero para que también nos regresarán los cien millones más las actualizaciones, ese es un convenio

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



C) Validación del convenio de terminación del convenio modificatorio de fecha 29 jun 2012, con Centro Logístico y su adendum de Fecha 27 mayo 2016.



## Antecedentes

1. Con Fecha 27 veintisiete de mayo del año 2010 dos mil diez, "IPROVIPE", y Centro Logístico celebraron un **Contrato de Promesa de Compraventa** de un inmueble cuya superficie es de 55-55-55 cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas, del desarrollo inmobiliario denominado Centro Logístico Jalisco.
2. Con fecha 28 veintiocho de febrero de 2011 dos mil once, "IPROVIPE" y "CLJ", celebraron el primer **Convenio Modificadorio al Contrato de Promesa de Compraventa**, modificando la declaración segunda inciso "D" de "EL CONTRATO", así como también las cláusulas SEGUNDA (PRECIO) y OCTAVA (DOMICILIOS) del mismo.
3. Con fecha 25 veinticinco de mayo del año 2011 dos mil once "IPROVIPE" y "CLJ" celebraron el **Contrato de Compraventa**, respecto del inmueble señalado en el punto 1 de los Antecedentes.
4. Con fecha 29 veintinueve de junio del año 2012 dos mil doce "IPROVIPE" y "CLJ" celebraron **Convenio Modificadorio** al contrato de compraventa señalado en el punto que antecede, modificando la Cláusula TERCERA (FORMA DE PAGO), CUARTA (POSESIÓN) y SEXTA (ESCRITURACIÓN).
5. Con fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2014 dos mil catorce, las partes celebraron **Convenio de Terminación**, mediante el cual "CLJ" pagó \$5'000,000.00 (cinco millones de Pesos 00/100 M.N.) al Instituto.
6. Con fecha 27 veintisiete de mayo del 2016 dos mil dieciséis, se celebró Adéndum al Convenio de Terminación del Convenio Modificadorio de fecha 29 de junio del 2012, mediante el cual se Modifica el Contrato de Compraventa a plazos de fecha 25 de mayo del 2011, mediante el cual Centro Logístico reembolsaría al Instituto la cantidad de 120'758,782.93 Ciento Veinte Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Ochenta y Dos 93/100 M.N.



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Situación Actual

CONVENIO DE TERMINACIÓN del Convenio Modificatorio de fecha 29 veintinueve del mes de junio del 2012 dos mil doce, por el cual Modifica el Contrato de Compraventa a plazos de fecha 25 veinticinco de mayo del 2011 dos mil once signado entre la empresa Centro Logístico Jalisco S.A de C.V y el Instituto Jalisciense de la Vivienda el 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce por la suma de \$ 123'240,265.28

\*ADÉNDUM AL CONVENIO DE TERMINACIÓN del Convenio Modificatorio de fecha 29 veintinueve del mes de junio del 2012 dos mil doce, por el cual Modifica el Contrato de Compraventa a plazos de fecha 25 veinticinco de mayo del 2011 dos mil once celebrado el día 27 veintisiete de mayo del 2016 dos mil dieciséis.

En dicho instrumento, se estableció la forma de pago del adeudo contraído de la siguiente manera:

Otro de los Convenios es la Validación del Convenio de Dación en pago de viviendas del fraccionamiento sendero de Luna con DM Grupo Exportador en su carpeta también tienen los antecedentes aquí hicimos una dación de pago con viviendas de un Fideicomiso para pagar lo que se debía a esta empresa que surtió también a la IPROVIPE de paquetes ecológicos y que también ya nos estaban exigiendo judicialmente este pago

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## D) Validación del Convenio de Dación en pago de viviendas del fraccionamiento sendero de Luna con DM Grupo Exportador.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Antecedentes:

Con fecha 30 de noviembre de 2011, se suscribió Contrato Derivado de La Licitación Publica Local LPL-Iprovipe-001-2011, "Adquisición de Paquetes Ecológicos para el Programa Mejoras en la Vivienda". Siendo el valor de la operación la cantidad de \$19'999,757.20 (Diecinueve millones novecientos noventainueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N)

Derivado del citado contrato, la entonces IPROVIPE otorgó por concepto de anticipo, consistente en el 50% del valor de la operación, por la cantidad de \$9,999,878.60, por lo que "DM Grupo Exportador S.A. de C.V." otorgó la factura número 86 B.

Con fecha 27 de enero de 2012, la entonces IPROVIPE realizó pago parcial, por la cantidad de \$5'000,000.00 (Cinco Millones de pesos 00/100 M.N), mediante transferencia electrónica a la cuenta de "DM Grupo Exportador S.A. de C.V." número de referencia 0270112 PAQUETES ECOLÓGICOS.

IJALVI adeudaba a "DM Grupo Exportador S.A. de C.V." la cantidad de \$5'434,434.00 (Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) motivo por el cual se realiza el 10 de diciembre del 2014 el "CONVENIO DE TERMINACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA LOCAL LPL-IPROVIPE-001-2011, ADQUISICION DE PAQUETES ECOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA MEJORAS EN LA VIVIENDA".



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### INMUEBLES A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO PARA DACIÓN EN PAGO

#### Situación actual:

"CONVENIO DE TERMINACIÓN Y FINIQUITO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IPROVIPE-001-2011, ADQUISICIÓN DE PAQUETES ECOLÓGICOS PARA EL PROGRAMA MEJORAS EN LA VIVIENDA" de fecha 10 de diciembre del 2014 se modificó la fecha y forma de pago de dinero a especie (Mediante cesión en dación de pago, de las propiedades ubicadas en el Predio "Parques Universidad" que forman parte del fideicomiso 317-1 "Condominio Senderos de Luna" en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Las cuales son

INMUEBLE	SUPERFICIE	VALOR
Casa 30	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 31	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 32	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 33	96.00 m2	\$751,608.00
Casa 34	96.00 m2	\$751,608.00
Lote E	305.14 m2	\$549,252.00
Lote H	233.74 m2	\$420,732.00
Lote I	202.17 m2	\$363,906.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$5, 434,434.00</b>

El siguiente es el Convenio Modificatorio y el adendum con una empresa de nombre Seaproza SA de CV que también lo suscribió la administración pasada y los antecedentes los tienen ahí, se contrató a la empresa para hacer valer estímulos fiscales del SAT a favor del IPROVIPE.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

E) Validación del Convenio Modificatorio y el adendum con Seaproza SA de CV

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



## Antecedentes.

1.- Con fecha 9 de Octubre del 2012 se suscribió un "Contrato de Prestación de servicios profesionales", por el cual se pactó la asesoría y consultoría fiscal para la obtención de estímulos y beneficios fiscales otorgados por la Federación por lo que "SEAPROZA" realizaría dichas gestiones de conformidad con los términos y condiciones contenidos en la propuesta técnica presentada para la realización de todo tipo de gestiones y trámites ante el Servicio de Administración Tributaria y las demás dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encaminadas a lograr la obtención de los beneficios fiscales que resulten procedentes en materia de impuesto sobre la renta retenido a los trabajadores y enterado a dichas instituciones durante los ejercicios fiscales dos mil nueve, dos mil diez, dos mil once y dos mil doce.

2.- Con fecha 12 doce de septiembre del 2014, se celebró convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios profesionales, celebrado entre el Instituto Jalisciense de la Vivienda y Servicios Profesionales SEAPROZA, Sociedad Anónima de Capital Variable dónde se modificaron las cláusulas Segunda y Tercera del contrato celebrado el 9 de Octubre del 2012, consistentes en el importe o monto de la contraprestación y la forma de pago.

3.- Con fecha 11 de mayo del 2015, se celebró Adendum al Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. dónde se modifica la cláusula primera consistente en el pago. Lo anterior para liquidar el adeudo en especie, mediante 02 dos casas ubicadas en el Fraccionamiento Sendero de Luna, en Puerto Vallarta.



## Situación actual

**\*Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 12 de septiembre de 2014:**

**\*Adendum al Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 11 de mayo de 2015, celebrados con Servicios Profesionales SEAPROZA, S.A de C.V.**

En dicho instrumento se modificó la cláusula Primera del contrato celebrado, consistentes en el importe o monto de la contraprestación y la forma de pago; a efecto de estipular como monto total de la contraprestación por la prestación del servicio la cantidad actualizada de \$1'454,161.41 (Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Ciento Sesenta y Un pesos 41,100 M.N.), mediante 2 viviendas del Fraccionamiento Sendero de Luna, de la Cd. de Puerto Vallarta, Jalisco.



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Y la última validación, Adendum del contrato principal de la licitación pública local 02/2015 para la adquisición de paquetes de pintura para el programa "Jalisco sí Pinta", este es ya de esta administración, simplemente va en el sentido de que se amplió la compra hasta el techo presupuestal y que así lo determino en su momento en la Comisión de Adquisiciones externa que se conforma con SEPAF, Contraloría y distintas entes de Gobierno y de la iniciativa privada, entonces es más bien eso, ir saldando cuentas y se hicieron esos Convenios con la finalidad de finiquitar adeudos que se tenían, que se generaron en la anterior administración.



### Situación actual

**\*Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 12 de septiembre de 2014:**

**\*Adendum al Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 11 de mayo de 2015, celebrados con Servicios Profesionales SEAPROZA, S.A de C.V.**

En dicho instrumento se modificó la cláusula Primera del contrato celebrado, consistentes en el importe o monto de la contraprestación y la forma de pago; a efecto de estipular como monto total de la contraprestación por la prestación del servicio la cantidad actualizada de \$1'454,161.41 (Un millón, Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Ciento Sesenta y Un pesos 41/100 M.N.), mediante 2 viviendas del Fraccionamiento Sendero de Luna, de la Cd. de Puerto Vallarta, Jalisco.

*Handwritten signature in black ink, possibly reading 'DQV'.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in black ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



## Antecedentes:

Con fecha 11 de diciembre de 2015 se celebró contrato con la persona jurídica "Tanques y Equipos para Gas, S.A. de C.V. por un importe de \$5'010,504.00 pesos 00/100 M.N. derivado de la adjudicación de la licitación señalada y tomando en consideración las condiciones legales, técnicas y económicas. Además de que sujetándose el IJALVI a lo señalado en el artículo 17 de La Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y al punto Octavo de las bases autorizadas para la licitación, se amplió el número de acciones a ejecutar de conformidad al tope presupuestal de \$6'111,400.00 Pesos 00/100 M.N.

## Situación actual

Conforme a las atribuciones de la Junta de Gobierno incluidas en el artículo 9 fracción VIII que señala que es facultad el Autorizar la adquisición de toda clase de bienes necesarios y convenientes para la consecución del objetivo del Instituto, se les informa respecto al Adendum realizado al contrato principal de la Licitación Pública Local 02/2015 para la Adquisición de Paquetes de Pintura para el Programa "Jalisco Sí Pinta". A efecto de que se autorice la ampliación de acciones en los términos del mismo.



## Adendum.

**ANTECEDENTES**

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, fracción I, 3, fracciones VII y VIII, 7, fracción VI, 8, fracción II, 9, fracción II, 10, fracción I y del 11 del 12 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 8, fracción IV y demás aplicables de las Bases de Licitación para la adquisición de bienes muebles, se celebró el contrato principal de la Licitación Pública Local 02/2015 para la adquisición de Paquetes de Pintura para el Programa "Jalisco Sí Pinta".

Que de conformidad al procedimiento señalado en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, de las disposiciones contenidas en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se amplió el número de acciones a ejecutar de conformidad al tope presupuestal de \$6'111,400.00 Pesos 00/100 M.N.

Que el día 11 de diciembre del año 2015 se celebró el contrato principal de la Licitación Pública Local 02/2015 para la adquisición de Paquetes de Pintura para el Programa "Jalisco Sí Pinta".

**RECOMENDACIONES**

Las partes acuerdan que el presente contrato y adendum serán celebrados y ejecutados de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 8, fracción IV y demás aplicables de las Bases de Licitación para la adquisición de bienes muebles, se celebró el contrato principal de la Licitación Pública Local 02/2015 para la adquisición de Paquetes de Pintura para el Programa "Jalisco Sí Pinta".

Para la ejecución y cumplimiento del presente contrato y adendum se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 8, fracción IV y demás aplicables de las Bases de Licitación para la adquisición de bienes muebles, se celebró el contrato principal de la Licitación Pública Local 02/2015 para la adquisición de Paquetes de Pintura para el Programa "Jalisco Sí Pinta".

Lo que en el presente se declara por escrito, firmando de conformidad, en fe y a las once horas de la tarde del día 28 de junio del 2016 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de junio del 2016 del 2016.

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
"SI PINTA"  
MEXICO, JALISCO, JUNIO DEL 2016  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

RESPONSABLE DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

TANQUES Y EQUIPOS PARA GAS S.A. DE C.V.  
"EL PROVEEDOR"

E. RICARDO LÓPEZ ALVAREZ  
ATENDIDO

TESTES

E. RICARDO LÓPEZ ALVAREZ  
SÍNDICO

E. RICARDO LÓPEZ ALVAREZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the page, including a large signature at the bottom left and several others on the right side.]*



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



Adendum.

Three official documents from the Jalisco government, including contracts and administrative records, with handwritten signatures and stamps.

El Ing. Octavio dice: <<Si me lo permiten también platique con los Auditores Externos de la Auditoria Superior y bueno algo similar a lo que comento la Mtra. Pía de que en todas las dependencias el ir cerrando y saneando lo que esté pendiente de la administración anterior de adeudos que se deban>>

La Mtra. Pía dice: <<A ver yo nada más es que no me quedo claro, en el caso del primero lo que están pidiendo es que validemos el Convenio y el Adendum al Convenio de terminación de contrato con la empresa Centro Logístico en donde se estableció que el adeudo de ciento veintitrés millones se hizo un abono de cinco millones y con la actualización de la inflación y todo son ciento veinte millones, estos ciento veinte millones ¿JALVI los tiene que pagar?>>

El Comisario dice: <<No, Centro Logístico los tiene que reintegrar>>

La Mtra. Pía dice: <<Ha ok entonces, es reintegro>>

El Comisario dice: <<Si>>

La Mtra. Pía dice: <<Ha ok>>

La Mtra. Pía dice: <<Del segundo que es el del Grupo DM>>

El Ing. Octavio dice: <<Paquetes Ecológicos>>

La Mtra. Pía dice: <<Ese si tenemos nosotros que pagar \$5, 434,434.00, este si me acuerdo que ya lo habíamos platicado en varias Juntas de Gobierno>>

El Comisario dice: <<En dación de Pago seria>>

La Mtra. Pía dice: <<Exactamente>>

La Mtra. Pía dice: <<Y luego el último que es el de SEAPROZA también vamos a dar en dación de pago \$1'454,161.41 y ya con eso saldamos y concluimos los Convenios, estos tres Convenios>>

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

El Comisario dice: <<Así es>>

El Ing. Octavio dice: <<Si con eso concluiríamos>>

La Mtra. Pía dice: <<En el Caso de Jalisco Si Pinta sería únicamente la ampliación por el techo presupuestal que se había establecido, entonces si entendí los tres, los cuatro perdón>>.

El Ing. Octavio dice: <<Entonces se somete a su validación de los tres Convenios>>

El Comisario dice: <<Son cuatro>>

El Ing. Octavio dice: <<Cuatro Convenios>>

El Comisario dice: <<De mi parte es todo, gracias>>

Fueron aprobados los cuatro puntos anteriores por unanimidad.

El Lic. Oscar comenta: <<en seguimiento a la Orden del día el siguiente punto es Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios del IJALVI, el Director Administrativos nos va hacer favor de presentar el tema>>.

El Lic. Cesar en uso de la voz: <<Buenas tardes a todos, este es un mero trámite administrativo, que bueno es función y atribución de esta Junta de Gobierno autorizarlo y validarlo los lineamientos y documentos que necesita esta institución entonces es muy fácil, el Gobernador a través del Decreto 25383/LX/15, expide la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, entonces por ende impacta sobre los reglamentos que ya teníamos los OPD'S para su operación, en ese sentido el decreto fue publicado el 24 de julio de 2015 pero el reglamento a partir del 3 de febrero de 2016, en ese sentido como fue una Ley que cumplimos y estamos obligados a modificar, nosotros a través del Oficio SEPAF/DGVA/OFS/0091/2016 firmado por la Mtra. Pía este nos dice y nos valida el documento, es el documento que nos firma la Mtra. Pía en donde nos valida los lineamientos y políticas y el otro es donde nos genera la SEPAF los montos autorizados para los diferentes procedimientos adjudicación directa, de licitación pública, mismos que les anexamos a sus expedientes, en ese sentido pues nada más acompañar las políticas por medio de la SEPAF donde ya están validadas.

La Mtra. Pía dice: Lo más importante César, perdón, es que sepan que hubo dos modificaciones realmente importantes de estas políticas, bases y lineamientos, la primera es aplicar efectivamente los montos que ya no están considerados de una forma subjetiva, la verdad es que antes como se determinaban los montos ante la compra era una estimación al historial de compras de cada organismo y ahora está sujeto al propio presupuesto de egresos del Estado con alguna fórmula matemática en donde se deja de lado la parte subjetiva en el establecimiento de los montos y la otra la conformación del Comité de Adquisiciones en donde se integra ya la cabeza del sector también al Comité, este y son realmente las dos modificaciones más relevantes que tienen estas políticas, bases y lineamientos.



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

G) Aprobación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o la contratación de servicios del IJALVI.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Antecedentes

En observancia de las modificaciones que en materia de Adquisiciones se han implantado desde la publicación del decreto NÚMERO 25383/LX/15, en el que se expide la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. Con vigencia a partir del 24 de julio de 2015 y la publicación del reglamento en materia con vigencia a partir del 3 de febrero de 2016. Fue necesario empatar nuestras políticas con las disposiciones que en materia estableció la SEPAF. En este orden de ideas es que se solicitó validación de las nuevas políticas y sus montos para este Instituto, mismas que fueron validadas y remitidas mediante los oficios Oficio: SEPAF/DGVA/OFS/0091/2016. De fecha 10 de marzo del 2016. Y Oficio: SEPAF/DGVA/OFS/0092/2016. De fecha 10 de marzo del 2016.

Se están realizando los procedimientos con las políticas autorizadas y vigentes, mismas que es necesario actualizar y ajustar a las reformas planteadas en la Ley y reglamento respectivas.

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



## Objetivo

Obtener la autorización de la Junta de Gobierno a efecto de aprobar las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de la Vivienda y los montos autorizados, mismas que se encuentran homologadas y validadas por la SEPAF, ajustadas a las disposiciones que publicó el Ejecutivo Estatal en materia.

Contar con los documentos autorizados por la Junta de Gobierno del Instituto a efecto de cumplimentar y estar ajustados a las disposiciones que en materia establece el Poder Ejecutivo a través de la SEPAF.



## Validaciones

Ing. Octavio Domingo González Padilla  
Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

En seguimiento al oficio No. OFICIO/JG/02/2016, mediante el cual se emitió la validación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a fin de que después de la revisión realizada, el documento se abra al trámite previsto por esta Secretaría, así como al trámite de homologación y validación del Estado y su respectivo Reglamento, para que el documento correspondiente.

La revisión la dirección de la Secretaría de Vivienda, en materia de adquisición de bienes inmuebles, se aprobó y autorizó por su propia de Gobierno Jalisco, en el día 28 de junio del 2016, para que el documento correspondiente se abra al trámite previsto por esta Secretaría, así como al trámite de homologación y validación del Estado y su respectivo Reglamento, para que el documento correspondiente.

En más por el momento se adjunta el presente documento con un caratula.

Atentamente,  
Ing. Octavio Domingo González Padilla  
Director General de Vivienda del Instituto Jalisciense de la Vivienda  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

18 JUN 2016  
VALIDADAS  
por la SEPAF  
CONFORME A LA LEY

Ing. Octavio Domingo González Padilla  
Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda

En seguimiento al oficio No. OFICIO/JG/02/2016, mediante el cual se emitió la validación de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o Contratación de Servicios del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a fin de que después de la revisión realizada, el documento se abra al trámite previsto por esta Secretaría, así como al trámite de homologación y validación del Estado y su respectivo Reglamento, para que el documento correspondiente.

La revisión la dirección de la Secretaría de Vivienda, en materia de adquisición de bienes inmuebles, se aprobó y autorizó por su propia de Gobierno Jalisco, en el día 28 de junio del 2016, para que el documento correspondiente se abra al trámite previsto por esta Secretaría, así como al trámite de homologación y validación del Estado y su respectivo Reglamento, para que el documento correspondiente.

En más por el momento se adjunta el presente documento con un caratula.

Atentamente,  
Ing. Octavio Domingo González Padilla  
Director General de Vivienda del Instituto Jalisciense de la Vivienda  
Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

18 JUN 2016  
VALIDADAS  
por la SEPAF  
CONFORME A LA LEY

El Lic. Cesar en uso de la voz: <<Si también, muy provechoso el que el Documento Magno se podría decir que es el Reglamento no se modifica y nada más año con año la SEPAF nos va a mandar el Oficio con la actualización de los montos



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

si es que cambian, entonces el documento no cambia, solamente esperaríamos cada año el Oficio con los montos>>.

La Mtra. Pía dice: >>Así es>>

El Lic. Oscar señala: <<Si tienen a bien votaríamos y el acuerdo quedaría>>:

Los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan la adopción de las políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o contratación de servicios del IJALVI se los pasaríamos a firma y si tienen a bien votar>>

Se voto aprobado por unanimidad.

El Lic. Oscar continua: <<El siguiente punto es la Aprobación del Manual de Control y Uso de Automotores también el Lic. Cesar Gómez Director Administrativo nos va hacer favor de presentarlo>>.

El Lic. Cesar en uso de la voz señala: <<Es también es un trámite administrativo pero necesario para la operación del Instituto y para estar apegados a los lineamientos de austeridad que marca el Ejecutivo, en ese sentido este con fecha 2 de mandamos un Oficio a la Mtra. Pía donde le hacemos el Manual de de uso de vehículos de la Institución también por ahí los tienen, este firmado por el Director General en ese sentido, la Mtra. Pía se lo hace llegar en ese momento al Director General de Innovación Gubernamental Hugo Alejandro posterior a esa fecha el nuevo Director de Innovación Gubernamental de SEPAF, Y le responde a la Mtra. Pía validando el Manual con copia para nosotros, aquí tenemos las observaciones que nos hicieron ahí las tienen también por ahí>>.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

H) Aprobación del Manual de Control y Uso de Automotores

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



## Antecedentes:

En observancia de las modificaciones que en materia de austeridad fueron implantadas por el Poder Ejecutivo del Estado, fue necesario ajustar y renovar el manual que en materia resulto obsoleto y que en la práctica ya no fue viable. De esta forma se solicitó vía oficio DG/00019/2015 la validación de este manual. Obteniendo respuesta positiva mediante Oficio: SEPAF/DGIG/OFS/0109/2015. De fecha 02 de Julio de 2015.

Se están realizando los procedimientos de control de parque vehicular con y es necesario contar con normatividad actualizada y validada por la SEPAF.

## Objetivo.

Obtener la autorización de la Junta de Gobierno a efecto de aprobar el Manual de Control y Uso de Automotores y validado por la SEPAF, ajustadas a las disposiciones que publicó el Ejecutivo Estatal en materia y contar con los documentos autorizados por la Junta de Gobierno del Instituto a efecto de cumplimentar y estar ajustados a las disposiciones que en materia establece el Poder Ejecutivo a través de la SEPAF.



## Validaciones

La Mtra. Pía menciona: <<Esto es para estandarizar únicamente los Criterios>>

El Lic. Cesar: <<Correcto así es, ya no hay carros asignados a Directores, ya detalles que el Ejecutivo nos ha puesto en los



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

lineamientos sobre todo en los temas que tienen que ver con la Austeridad, entonces tienen ahí todo el soporte de la comunicación interinstitucional de la Mtra. Pía y el Director General de Innovación Gubernamental del cual a su vez le hacen llegar a nuestro titular que ya se pusieron de acuerdo ellos y nos validan nuestro Manual para el uso de Vehículos>>.

El Lic. Oscar señala: <<La propuesta sería que los Miembros de la Junta de Gobierno autoricen el manual de Control y Uso de Automotores del Instituto Jalisciense de la Vivienda>>

El Lic. Cesar:<< Muchas Gracias>>

Se aprobó el punto anterior por unanimidad.

El Lic. Oscar señala: <<El siguiente punto es la aprobación para suscribir el Adendum y carta de Adhesión 2016 al convenio en materia de vivienda celebrado en 2014 entre CONAVI – IJALVI nuestro Director General de Vivienda nos va hacer favor de presentarlo>>.

El Ing. Octavio en uso de la voz dice:<< Así es comentarles que en Reunión de CANADEVI en Puerto Vallarta el Señor Gobernador hizo el anuncio del compromiso de que Gobierno del Estado aporta veinticinco millones de pesos iniciales de un monto total de cincuenta millones con otra aportación igual de CONAVI para subsidios a la Vivienda personas derechohabientes del INFONAVIT que están gestionando un crédito con esa Institución para adquisición de Vivienda nueva, entonces este les informo estuve en Casa Jalisco la semana pasada con el Secretario Particular y me reuní con el Jefe de Gabinete y también con Hugo Michel de SEPAF y Miguel turriza y va avanzando el tema para el cumplimiento de ese compromiso, aquí lo que estamos nosotros solicitando es que la Junta de Gobierno me autorice a que suscriba yo ese Adendum al Convenio que ya tenemos suscrito del 2014 con CONAVI y que es también un tema que me pidieron de Secretaria General de Gobierno que lo sometieramos a la Junta de Gobierno para su aprobación para poder firmar yo el Adendum, se pone a su consideración si están de acuerdo>>.

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### III.- Asuntos Generales

- l) Aprobación para suscribir el Adendum y carta de Adhesión 2016 al convenio en materia de vivienda celebrado en 2014 entre CONAVI – IJALVI.



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

### Carta de Adhesión 2016 CONAVI - IJALVI

#### ANTECEDENTES

I. El 6 de marzo de 2014, se celebró el CONVENIO entre la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C., y el Colegio Nacional del Notariado Mexicano, A.C.

#### OBJETO DEL CONVENIO

Convenio de coordinación que tiene como objeto sumar esfuerzos y recursos para promover acciones de vivienda y reducir el rezago habitacional en las entidades federativas

II. Que el Estado de Jalisco, se sujetó al clausulado del CONVENIO, a través de la Carta de Adhesión y mediante el presente Primer Adendum a la misma se precisa lo siguiente:

*El Gobierno del Estado de Jalisco, en beneficio de la población objetivo de sus programas públicos, ha tenido a bien complementar sus aportaciones para fomentar la realización de las acciones de vivienda que en la presente se determinan y en adición a las acciones contenidas en la Carta de Adhesión al CONVENIO.*



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Carta de Adhesión 2014 CONAVI - IJALVI



ANEXO 1  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CARTA DE ADHESIÓN

17 FEB 2014  
EVALUACIÓN GENERAL DE SUBSIDIOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

El que suscribe, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco con el conocimiento de los propósitos y alcances del Convenio de Coordinación suscrito el 6 de marzo de 2014, entre otros por la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con la participación en su calidad de testigo de honor el Licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por este conducto manifiesto el consentimiento para que la Entidad Federativa que represento se constituya como parte adherente al Convenio y por esa motivo contrae el compromiso formal de sustener al desarrollo del mismo; así como, de acuerdo a las necesidades identificadas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", "EL INSTITUTO" reportará en el último mes inmediato anterior al inicio de cada ejercicio, las ACCIONES DE VIVIENDA a realizar en su territorio, de acuerdo al siguiente cuadro:

I. MERCADO NO AFILIADO A FOMISSE E INFORMAR PARA ACCIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y LÍNEAS CON SERVICIO

ENTIDAD	Subsidio a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de
Estado de Jalisco	100	100	100	100	100	100	100	100	100

II. TRANSACCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES NO AFILIADOS

ENTIDAD	Subsidio a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de	Montos a favor de
Estado de Jalisco	100	100	100	100	100	100	100	100	100



iv. Para los efectos del Convenio, se señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Ramón Corona #31 Planta Baja, CP-44100, Col. Centro, Guadalajara, Jal.  
v. Las personas responsables de implementar el presente Convenio de Coordinación son:

Por "LA ENTIDAD FEDERATIVA":  
Nombre: Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Cargo: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco  
Tel: 01 (33) 3648100 Ext. 55801  
Correo electrónico: [jags@jalsco.gob.mx](mailto:jags@jalsco.gob.mx)

Por: Inmobiliaria y Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado (PROVIVE)  
Nombre: Ing. Octavio Domingo González Padilla  
Cargo: Director General  
Tel: 01 33-30-30-43-00  
Correo electrónico: [ogonzalez@provive.com.mx](mailto:ogonzalez@provive.com.mx)

Por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

Nombre: Lic. Carlos Márquez Rico  
Cargo: Director General del RPP y del Comercio del Estado  
Tel: 01 (33) 319-2400; 01 (33) 319-2400  
Ext.: 4771  
Correo electrónico: [rcrc@jalsco.gob.mx](mailto:rcrc@jalsco.gob.mx)

Abastecido,  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO

*[Signature]*

MTR. JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Carta de Adhesión 2016 CONAVI - IJALVI



PRIMER ADOPCIÓN DE LA CARTA DE ADHESIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA DEL 6 DE MARZO DE 2014, EN JUZGADO DEL TRIBUNAL FEDERAL DEL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO, ASISTIDO POR EL ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA, DIRECTOR DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA DEL ESTADO DE JALISCO.

### ANTECEDENTES

- Que el 6 de marzo de 2014, se suscribió el CONVENIO entre la Comisión Nacional de Vivienda, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el Consejo Nacional de Organizaciones Estatales de Vivienda, A.C., y el Consejo Nacional de Inmuebles Mexicanos, A.C.
- Que el Estado de Jalisco, se adhirió al CONVENIO, a través de la Carta de Adhesión y mediante el presente Primer Adopción a la misma se precisa lo siguiente:
  - El Gobierno del Estado de Jalisco, en beneficio de la población objetivo de sus programas públicos, se obliga a que complementará sus acciones para fomentar la realización de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO.
  - Se ratifica el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), para que reportará los avances en la ejecución de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO de vivienda.

### PROGRAMA DE TRABAJO 2016 JALISCO Montos Estimados en M.N.

RECURSO	TÍTULO	DESTINO	APORTACIÓN DE SUBSIDIOS	SUBSIDIO COMPLETO	APORTACIÓN ESTATAL	FINANCIAMIENTO	TOTAL DE RECURSOS
ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO	ESTADO DE JALISCO

El presente programa de trabajo es el resultado de la evaluación de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO de vivienda. El presente programa de trabajo es el resultado de la evaluación de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO de vivienda.



Se ratifica que el presente programa de trabajo es el resultado de la evaluación de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO de vivienda. El presente programa de trabajo es el resultado de la evaluación de las acciones de vivienda que en la presente se describen y en adición a las acciones contempladas en la Carta de Adhesión al CONVENIO de vivienda.

Para lo anterior, este presente Primer Adopción a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de vivienda del 6 de marzo de 2014, se sujeta al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

- PRIMERA. - Se podrán agregar otras modalidades, de acuerdo con las necesidades y productos adjudicados en "LAS PARTES".
- SEGUNDA. - Se podrán actualizar, modificar y agregar acciones con respecto a las necesidades identificadas, dentro del mismo ejercicio. Para lo anterior, deberán estar acordadas con "LAS PARTES" respectivas, especificando fecha de modificación.
- TERCERA. - Para los efectos del presente Adopción, se señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Ramón Corona # 31, Planta Baja, Col. Centro, Guadalajara, Jal., Código Postal 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.
- CUARTA. - Las personas responsables de implementar el presente Adopción por parte del Estado de Jalisco, son:

Por "LA ENTIDAD FEDERATIVA":  
Nombre: Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz  
Cargo: Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco  
Tel: 01 (33) 3648100, Ext. 55801  
Correo electrónico: [jags@jalsco.gob.mx](mailto:jags@jalsco.gob.mx)

INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Carta de Adhesión 2016 CONAVI - IJALVI



Por el INSTITUTO:  
Nombre: Ing. Octavio Domingo Gonzalez Pineda  
Cargo: Director General de Habitatos Jalisciense de la Vivienda (IJALVI)  
Tel: 01 (371) 30 30 43 30  
Correo electrónico: [octavio.gonzalez@ijalvi.gob.mx](mailto:octavio.gonzalez@ijalvi.gob.mx)

TESTIGOS DE HONOR

QUARTA. - El presente instrumento surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concursa a más tardar o inmediatamente al concluir la vigencia del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda, del 6 de marzo de 2014.

Este Primer Adendum a la Carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda del 6 de marzo de 2014, se firma por separado, quedando un ejemplar para el Gobierno del Estado de Jalisco, para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y para la Comisión Nacional de Vivienda, a los 16 días del mes de febrero de 2016.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

MTR. JORGE ARISTOTELES SANDOVAL OJIZ

ASISTIDO POR:

MRS. OCTAVIO DOMINGO GONZALEZ PINDELLA  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MTRA. MARÍA PILONA SALVA DE ANDRÉA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

LA PRESENTE HOJA SE FIRMA CONFORME AL PRIMER ACORDADO DE LA CARTA DE ADHESION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE COORDINACION EN MATERIA DE VIVIENDA DEL 6 DE MARZO DE 2014

El punto fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Oscar dice: << el siguiente punto es el Informe trimestral del Director General >>

El Ing. Octavio dice: <<Aquí nada más si importante dejarlo no se está aquí pensando en que sea una deuda que vaya a contraer el Instituto sino recurso extraordinario, para que quede asentado si les parece bien >>.

La Mtra. Pía señala: <<Es correcto >>

El Lic. Oscar señala: <<el siguiente punto es el Informe trimestral del Director General >>

El Ing. Octavio en uso de la voz dice: <<Bien miren comentarles que creo yo es un importante logro el que su servidor por así decirlo todos mis homólogos de los Institutos de vivienda del país me nombraron a mi ya Presidente Nacional y pues creo que es un importante logro para Jalisco para nuestro Gobernador para este Instituto porque nos está permitiendo ya ahorita abrimos más puertas, les comento ayer me recibió la Secretaría Rosario Robles y yo recuerdo que anteriormente para que un Secretario de SEDATU o la Secretaria Rosario Robles recibiera a un Director de Vivienda era difícil si acaso en momentos había esporádicos y aquí yo si se los digo con mucha satisfacción este si me invito ella para platicar de los temas, el Gobernador me acompañó en este evento de Puerto Vallarta como estuvo también el Director de INFONAVIT, de la Academia, estuvieron varios funcionarios del Sector de Vivienda, vinieron también del Banco Interamericano de Desarrollo, creo que esto se va a estar reflejando en apoyos para nuestras gentes, doy un dato de cuando me nombran Presidente Nacional al día siguiente me visitaron aquí en Guadalajara Asociación Gilberto es una

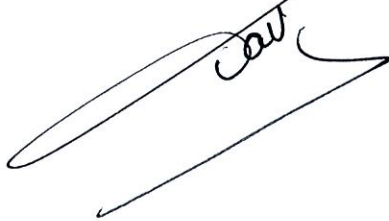


## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Asociación donde están las mujeres esposas de los más importantes empresarios que hay en México como es el caso de Palacio de Hierro, como es el caso de ICA, etcétera y nos están ofreciendo apoyarnos aquí en Jalisco con 300 viviendas dándonos el Subsidio y que CONAVI también ponga su parte, que el Municipio ponga el terreno entonces yo creo que es un muy buen logro que se estén dando estos apoyos para nuestro Estado, ahí estamos con el Sr. Gobernador cortando el listón simbólico del evento.



J) Informe Trimestral del Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda, marzo, abril, mayo 2016.



**INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

ASAMBLA GENERAL

**RATIFICACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ORGANISMOS ESTATALES DE VIVIENDA:**

Por votación unánime se ratifico al:  
**Ing. Octavio D. González Padilla**  
 Como Presidente del Consejo Nacional de Organismos Estatales de vivienda.  
 Titular del Instituto Jalisciense de la Vivienda



**INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

www.conorevi.org.mx

SINERGIAS INSTITUCIONALES

**IMPORTANCIA DEL CONOREVI**

**SEDATU**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C.  
 ING. OCTAVIO D. GONZÁLEZ PADILLA  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO



www.conorevi.org.mx



Handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page, including a signature at the top right and several others at the bottom right.



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE  
DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTACIÓN



Tras la Reunión realizada el día 20 de mayo del 2016 en la ciudad de Puerto Vallarta, se dio pauta a las siguientes acciones:



www.conorevi.org.mx

XXXVIII REUNIÓN NACIONAL

## ACTIVIDADES:

Participación de 30 OREVIS asociados.

Dichos asociados pertenecientes a 5 regiones del país:

- ❖ Región Pacífico
- ❖ Región Bajío
- ❖ Región centro
- ❖ Región Pacífico
- ❖ Región Sureste



www.conorevi.org.mx

# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

XXVIII REUNIÓN NACIONAL

## SE CONTO CON LA PRESENCIA DE:

**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz,**  
Gobernador del Estado de Jalisco



**Dr. Andrés Blanco**  
Especialista en Desarrollo Urbano y  
Vivienda en el Banco Interamericano de  
Desarrollo. (BID)



**Mtro. Alejandro Nieto**  
Asesor en Materia Urbana y de Vivienda



[www.conarevi.org.mx](http://www.conarevi.org.mx)

XXXVIII REUNIÓN NACIONAL

## SE CONTO CON LA PRESENCIA DE:

**Mtra. Paloma Silva de Anzorena**  
Directora General CONAVI



**Lic. David Penchyna Grub.**  
Director General del INFONAVIT



**Mtro. Jesús Alcántara**  
Dir. General CORETT



**Ing. Ana Lucía Pereyra Armenta**  
Dir. De Promoción de Negocios de SHF



[www.conarevi.org.mx](http://www.conarevi.org.mx)



En el marco de la 1ra Asamblea General del 2016 se definió:



www.conorevi.org.mx



Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, A.C.

**OBJETO:**

*Todas las Entidades Federativas del país que integran el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda (CONOREVI) vemos la urgente necesidad del fortalecimiento normativo y operativo del recurso de subsidio dirigido a la vivienda, por lo que estamos convencidos de la preminencia de la generación de políticas públicas que evolucionen de la igualdad a la equidad, a través de la focalización del recurso del subsidio a la vivienda, con fundamento en los indicadores de pobreza del CONEVAL, que generen un verdadero abatimiento a la pobreza con la atención de la no derechohabencia con ingresos menores a los 2.5 salarios, logrando eficientar la aplicación del subsidio en la población ubicada por debajo de la línea de bienestar, atendiéndose dicha población en rezago a través de la coordinación de los Órdenes de Gobierno Federal y Estatal, que deriven en verdaderos beneficios a la población no derechohabiente, tanto en el ámbito rural y urbano.*

www.conorevi.org.mx

CONSIDERACIONES FINALES

EL ESTADO COMO COORDINADOR DE LA POLÍTICA Y PROGRAMAS FEDERALES

REDISTRIBUCIÓN Y PREASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES E INDICES DEL CONEVAL

TRANSVERSALIDAD DE LOS RECURSOS

PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA VIVIENDA SOCIAL

REFORMA DE LA LEY FEDERAL DE VIVIENDA

VIVIENDA INCLUYENTE

REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL SUBSIDIO.

www.conorevi.org.mx



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Convenio CONAVI – FUNDACIÓN GILBERTO - CONOREVI



Se firmo un convenio por parte de la Comisión Nacional de Vivienda-Fundación Gilberto – Conorevi ; en donde se gestionaron 40 millones de pesos que aporta la Fundación Gilberto para hacer acciones de vivienda en los estados de Jalisco, Michoacán, nuevo león.

Actualmente el 64 por ciento del rezago habitacional se concentra en zonas rurales y de transición y el 73 por ciento de la población que vive en estas localidades no tiene acceso a un financiamiento. - El convenio entre CONAVI y la Asociación Gilberto buscará beneficiar este año a más de 2 mil familias que recibirán un crédito con subsidio para la autoconstrucción de vivienda



# INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Reunión de Trabajo con Secretaria Rosario Robles

\*Reunión de Trabajo con al secretaria Rosario Robles SEDATU para gestionar más recursos para vivienda para los estados

\*Asimismo reunión con el Lic. Ángel Islava Director General del FONHAPO



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## Regularización y Escrituración

Municipio	Fraccionamiento	No. De Acciones	Programa
San Julián	Lomas de la Mina	12	Vivah 2002
Gómez Farías	Llano de Santo Toribio	19	Tu Casa 2005
<b>Total</b>		<b>31</b>	



*Jan*

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Otro dato también es el tema de un cuarto más, un cuarto más se hablo ayer con la Secretaria Rosario Robles y me comento hay más apoyos, va a ver más recursos para Jalisco y posiblemente el 12 de julio les aviso informe ella en un evento nacional que está tratando de que sea en los Pinos donde el Presidente de la República, es posible que anuncie una ampliación a los Subsidios que se venían entregando a los Institutos que están promoviendo la Vivienda Vertical Intraurbana afortunadamente nosotros presentábamos si vamos a poder contar con 50 o 70 millones de pesos en lo que resta del año que es el subsidio como lo habíamos comentado aquí es para la persona que va adquirir una vivienda o un departamento, una vivienda intraurbana si y viene también platique con el Director de INFONAVIT el cómo podamos atender el mejoramiento de unidades habitacionales, el Programa que con la Autorización de esta Junta de Gobierno hicimos en 52 edificios habitacionales creo que ha sido algo que a nivel nacional esta trascendiendo y ya el INFONAVIT quiere manejar en todo el país con los Institutos de vivienda ese es también creó un importante logro que para este año a lo mejor coincidencia o a lo mejor ya lo tenían así planeado y ahora que estoy como Presidente de este organismo nos van a dar 2000 mil acciones más de mejoramientos entonces creo que son buenos los logros en cuanto a lo que estamos gestionando si quiero aprovechar y mencionar a esta Junta de Gobierno, el Gobierno Federal quiere impulsar mucho la vivienda vertical en todo el país, si a mí me pidieron que lo comentara con el Sr. Gobernador este quieren apoyar más a Jalisco con el tema de Subsidios de este tipo quieren que la gente viva dentro de la ciudad que no siga la dispersión que se ha hecho anteriormente y también se está pensando en que los Institutos de Vivienda como es este el caso tengamos más recursos el próximo año para darle subsidio a la persona que quiera comprar una vivienda intraurbana pero también les adelanto financiamiento a la persona que quiera autoconstruir su lote lo que es la Autoproducción, entonces de mi parte eso sería todo es lo que considero ahorita más relevante, ahí estoy en la firma de Convenios con la Asociación Gilberto y con la CONAVI para que se den apoyos a todos los Estados que ya fueron contemplados en específico Jalisco con 300 acciones>>.

El Arq. Mario pregunta: Octavio tienes idea del monto que le asignan a Jalisco que porcentaje es a nivel nacional

El Ing. Octavio responde: Si, yo creo que a Jalisco le estaban asignando aproximadamente como un posible 14% por ciento yo pienso que posiblemente en el próximo año va hacer alrededor de cómo un 20% por ciento.

Hay lo comente ayer yo con ella, hay prioridad así lo quiero decir prioridad en varios estados del país para mayores apoyos, Tamaulipas, Nayarit, Jalisco y también me están comentando de lo que es Sonora, entonces yo creo que son los Estados con mayor presupuesto, posiblemente van o vamos a tener en ese sentido.

Y les platique también otro dato ahí estoy en una foto con el Director de FONHAPO, FONHAPO como ustedes bien saben es un Fideicomiso para la habitación popular, la vivienda para las clases no afiliadas lo que no atiende INFONAVIT o FOVISSSTE, yo le propuse ayer a la Secretaria que se haga un acuerdo nacional en pro de la vivienda pero principalmente de la vivienda para la gente más pobre, yo le dije Secretaria creo que en las Políticas Públicas de Vivienda de la distribución de los financiamientos y subsidios en el país se tiene que ver primero hacia la base de la pirámide que son 90



## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

millones de mexicanos los que están con un sueldo promedio de 10 salarios mínimos, un cierto porcentaje según estudios que hizo el DIF pero la mayoría es gente de extrema pobreza o gente pobre que gana hasta 2.5 salarios si es que los gana, entonces este le pareció bien a ella nos vamos a reunir con la Comisión de Vivienda de la Cámara del Senado y de la Cámara de Diputados para ver como se puede lograr en que ahora se puedan asignar más recursos a la gente pobre, yo le dije ahí están los indicadores de CONEVAL y los indicadores de CONEVAL nos están diciendo que Estados están en índices de pobreza y en uno de estos rubros esta precisamente espacios y calidad de vida y vivienda, entonces yo le digo ahí están los indicadores porque se está distribuyendo el Subsidio y se está dando y sigue la gente de la base de la pirámide sin recibir los apoyos entonces le dije de que sirve que CONEVAL esté haciendo las mediciones si en otros Estados están saliendo en sus calificaciones todavía con más pobreza, pues ojala que si se pueda lograr y también propuse que el FONHAPO se transforme creo que ya FONHAPO viene desde hace ya muchos años arrastrando situaciones en algunos Estados como las que ya estamos cerrando aquí y no las han podido cerrar miles de viviendas en el país que no han sido reasignadas, ósea muchas situaciones que entonces yo le propuse creo que tenemos todos que trabajar para que FONHAPO se transforme en una dependencia de Gobierno que efectivamente atienda a los grupos más vulnerables, les doy un dato también, el año pasado CONAVI disperso en Jalisco aproximadamente mil cien millones de pesos en subsidios de adquisición de vivienda nueva en Jalisco, nada más en Jalisco ténganlo presente, saben cuánto ejerció FONHAPO el año pasado en todo el país mil millones de pesos ósea como es la disparidad de como se están concentrando los subsidios y financiamiento en los que si pueden adquirir una vivienda por INFONAVIT o por FOVISSSTE como la gran población de México está siendo atendida con mil millones de pesos, bien pues este de mi parte sería eso y comentarles también que estamos próximos a entregar 52 viviendas en el Municipio de Zapotlanejo que ustedes me autorizaron firmar también el Convenio con la Fundación Próvivah vienen de la Fundación Don Alfredo... dueño de Comex para sí le es posible al Sr. Gobernador entregarlas y también les comento que viene la Secretaria Rosario Robles con el Director de INFONAVIT y el Sr. Gobernador si así lo tiene en su agenda para entregar 3 Edificios Habitacionales que construimos con apoyo de CONAVI y de la Agencia Alemana GIZ con las normas de mitigación ambiental los primeros tres edificios que hay en el país ojala que haya más apoyo para este tipo de construcción de mi parte sería todo.

El Dr. Enríquez pregunta: <<cuando sería la fecha>>

El Ing. Octavio responde: <<En el mes de Julio me informan se está contemplando sea el mes del Bienestar, yo creo que en una fecha de esas, gracias>>.

La Mtra. Pía señala:<< Hoy me decía Netza que lo tiene programado el Gobernador durante la última semana de Julio primera de Agosto para los quince días del Bienestar>>.

El Ing. Octavio dice: <<Ojala que sea todo el mes>>


La Mtra. Pía señala: <<Ojalá sea todo el mes sería lo mejor>>

El Lic. Oscar señala: <<si lo tienen a bien manifestarse de que están enterados y que aprueban el informe del Director

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

General, muchas gracias, y continuando con asuntos Varios el primer tema pisos Firmes el Director General nos hace favor de comentar>>

El Ing. Octavio dice: <<Si en cuanto al tema de pisos firmes recordarán en la anterior Junta de Gobierno nos pidió el Secretario de Sedis el Lic. Miguel Castro que de los quince millones que teníamos contemplados, presupuestados para un cuarto más todo por indicaciones de nuestro Sr. Gobernador se aplicará en pisos firmes entonces nosotros hicimos la solicitud así al Secretario de SEPAF y recibimos la respuesta en donde nos dice que pues está así ya presupuestado que no lo pueden modificar ellos pero también nos dicen o en su caso que la Junta de Gobierno lo apruebe la aplicación como ustedes recordarán ya en la anterior Junta de Gobierno ya habíamos tomado el Acuerdo entonces aquí sería validar si están de acuerdo en que apliquemos los quince millones en pisos Firmes>>.



**INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SEPAF/0541/2016  
Guadalajara Jalisco, 24 de Mayo de 2016

**Ing. Octavio Domingo González Padilla**  
Director General del Instituto Jalisciense de la Vivienda  
Presente

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así como referirme a su oficio No. IJALV/032/2016 mediante el cual solicita reprogramación de obra en el SIF, de los recursos del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2015, específicamente los recursos correspondientes a "Ampliación de vivienda a través de la construcción de una vivienda en 13 municipios del Estado" por el monto de \$ 15,253,618.20 para ser subalocalos al concepto de "Mejoramiento de Vivienda "Vivienda Firmes" subalocado y validado en su momento por el monto de \$ 5,012,668.44.

Al respecto me permito informarle que me es posible atender su petición de reprogramación, debido a que dichos recursos se encuentran ya transferidos, registrando presupuestal y contablemente como pagados a su favor, con cargo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, así también se obtiene el cierre de la cuenta pública y los remedia para su revisión y aprobación al Congreso del Estado el día 31 de marzo pasado, conforme a lo señalado en Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se sugiere someter a la aprobación de su Junta de Gobierno conforme las atribuciones que la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda le otorga, las modificaciones a los Programas a cargo del Instituto.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted quedando a sus órdenes.

**Atentamente**

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas

C. A. Lic. José Luis Díaz Flores, Titular de la Cancillería del Ejecutivo, Departamento del Gobernador  
C. A. Lic. Miguel Castro Reyes, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado  
C. A. Lic. María Teresa Bello Serrano, Coordinadora del Estado  
C. A. Lic. Hugo Alberto Marín Díaz, Coordinador del Estado  
C. A. Lic. María Guadalupe del Encanto, Coordinadora General de Programación y Presupuesto, SEPAF  
C. A. Lic. Pía Orozco Malabaca, Directora General de Vinculación Administrativa, SEPAF  
C. A. Lic. Guadalupe María Padilla Director General de Control y Evaluación a Organismos Públicos de la Cuenta Pública del Estado  
C. A. Lic. Francisco Palomares Torres, Director de Planeación del IJALV

Página 1 de 1

**Pisos Firmes**

Guadalajara, Jal., a 06 de Abril de 2016  
OFICIO IJALV/032/2016  
ASUNTO: Reprogramación de Mejoramiento 2015

**Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida**  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

Por este medio recibo un cordial saludo y sirva la presente para solicitarle la reprogramación de los recursos del Programa de Mejoramiento de Vivienda 2015, destinados para la modalidad de "Ampliación de Vivienda" por \$15,253,618.44, para ser subalocalos en la modalidad de "Mejoramiento de Vivienda", el cual cuenta con un presupuesto de \$5,012,668.44, sumando así \$ 20,266,286.84.

Esta solicitud es derivada del acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada en esta instancia el pasado 17 de marzo, quedando establecido como se esta a continuación: "El Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, solicita a la Junta de Gobierno que se reprogramen los recursos del Programa de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de pisos firmes bajo las condiciones y autorización que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social proponga, cumpliendo la normatividad y validación presupuestal por la misma instancia, además ampliando el monto presupuestal de \$5,000,000 (cinco millones de pesos) a \$20,000,000 (veinte millones de pesos), lo anterior con fundamento en los artículos 9, Fracción III, IX de Art.19 Fracción XV de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDES) así como la SEPAF, a través de su representante, se comprometerá a aplicar el Instituto un dicho trámite.

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información al respecto.

**ATENTAMENTE**

**ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ PADILLA**  
DIRECTOR GENERAL DEL IJALV

C. A. Lic. Héctor Castro Reyes, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado  
C. A. Lic. Miguel Castro Reyes, Secretario de Desarrollo e Integración Social del Estado  
C. A. Lic. María Teresa Bello Serrano, Coordinadora del Estado  
C. A. Lic. Hugo Alberto Marín Díaz, Coordinador del Estado  
C. A. Lic. María Guadalupe del Encanto, Coordinadora General de Programación y Presupuesto, SEPAF  
C. A. Lic. Pía Orozco Malabaca, Directora General de Vinculación Administrativa, SEPAF  
C. A. Lic. Guadalupe María Padilla Director General de Control y Evaluación a Organismos Públicos de la Cuenta Pública del Estado  
C. A. Lic. Francisco Palomares Torres, Director de Planeación del IJALV

El Lic. Oscar indica: <<es a manera de informarles y si no hubiera algún otro asunto o comentario de los miembros de la Junta de Gobierno>>.

La Maestra Pía Orozco comenta: es cierto en la sesión pasada se aprobó este punto entonces sería solo para ratificarlo verdad?

El Ing. Octavio dice: << si es correcto, y bien pues ratificado el este último punto damos por concluida nuestra Junta de Gobierno y muy agradecido con todos ustedes>>.

**ACUERDOS:**



INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

PRIMERO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban que se le pague el adeudo que se tiene con el FIDEUR por la cantidad de \$11,430,509.39 con la venta de los predios; La Cofradía, Parque Industrial Zapotlanejo y Parque industrial Zapotlán 2,000, y que el remanente producto de las ventas de los predios sean aplicados a programas y acciones de vivienda previa presentación y aprobación por esta Junta de Gobierno, lo anterior con fundamento en el artículo noveno Fracción VIII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda,

SEGUNDO.- Los miembros de la Junta de Gobierno autorizan la erogación de \$335,005.61 pesos los cuáles serán cargados a la partida presupuestal 4419, ayudas para erogaciones contingentes, que fueron utilizados en gastos de organización del evento XXVIII Reunión Nacional de Consejo Nacional de Organismo Estatales de Vivienda AC., este acuerdo estará condicionado a la revisión de la normatividad de la ley de Contabilidad Gubernamental y el visto bueno de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en el artículo Noveno fracción I de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

TERCERO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban y validan los siguientes instrumentos jurídicos: \*CONVENIO DE TERMINACIÓN del Convenio Modificatorio de fecha 29 veintinueve del mes de junio del 2012 dos mil doce, por el cual Modifica el Contrato de Compraventa a plazos de fecha 25 veinticinco de mayo del 2011 dos mil once signado entre la empresa Centro Logístico Jalisco S.A de C.V y el Instituto Jalisciense de la Vivienda el 26 veintiséis de noviembre del año 2014 dos mil catorce por la suma de \$ 123'240,265.28 y el \*ADÉNDUM AL CONVENIO DE TERMINACIÓN del Convenio Modificatorio de fecha 29 veintinueve del mes de junio del 2012 dos mil doce, por el cual Modifica el Contrato de Compraventa a plazos de fecha 25 veinticinco de mayo del 2011 dos mil once celebrado el día 27 veintisiete de mayo del 2016 dos mil dieciséis. Para la recuperación del adeudo por parte de Centro Logístico que tiene al IJALVI, con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda fracción XXV.

<u>Adeudo</u>	<u>Abono</u>	<u>Monto a Act.</u>	<u>Inflación</u> <u>2015</u>	<u>Saldo Inicial</u>
<u>123,240,265.28</u>	<u>\$5'000,000.00</u>	<u>\$118'240,265.28</u>	<u>2.13%</u>	<u>\$120'758,782.93</u>

CUARTO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno aprueban y validan el convenio de finiquito para dar en dación a DM Grupo Exportador SA de CV los siguientes inmuebles con un valor de \$5,434,434.00, según avalúo del Instituto

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

Jalisciense de Ciencias Forenses, de fecha 19 de agosto 2014, por concepto de adeudo, lo anterior con fundamento en el artículo noveno de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda fracción XXV.

INMUEBLE	SUPERFICIE	VALOR
Casa 30	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 31	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 32	102.00 m2	\$ 865,728.00
Casa 33	96.00 m2	\$751,680.00
Casa 34	96.00 m2	\$751,680.00
Lote E	305.14 m2	\$549,252.00
Lote H	233.74 m2	\$420,732.00
Lote I	202.17 m2	\$363,906.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$5, 434,434.00</b>

QUINTO.- Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban y validan la dación en pago por la cantidad de \$1'454,161.41 (Un millón, Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro mil Ciento Sesenta y Un pesos 41/100 M.N.), que se formalizó mediante los siguientes instrumentos jurídicos: \*Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 12 de septiembre de 2014, \*Adendum al Convenio Modificatorio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 11 de mayo de 2015, celebrados con Servicios Profesionales SEAPROZA, S.A de C.V. Mediante 2 viviendas, del Fraccionamiento Sendero de Luna, de la Cd. de Puerto Vallarta, Jalisco, Lo anterior con fundamento a al artículo 9 Fracción XXV, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

SEXTO.- Los miembros de la Junta de Gobierno aprueban el Adendum de ampliación del monto adjudicado de \$5,010,504, pesos a \$6,111,400 pesos del contrato principal de la licitación pública local 02/2015 para la adquisición de paquetes de pintura para el programa "Jalisco Sí Pinta", lo anterior con fundamento al art. 9 fracción VIII, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

SEPTIMO.- Los miembros de la Junta de Gobierno Autorizan la adopción de las políticas, bases y lineamientos para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o contratación de servicios del IJALVI, dichas políticas fueron sugeridas y validadas por la Secretaria de planeación Administración y Finanzas, lo anterior son fundamento al Artículo noveno fracción X, de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.



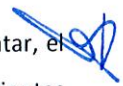

## INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA

OCTAVO. Los miembros de la Junta de Gobierno autorizan el manual de Control y Uso de Automotores del Instituto Jalisciense de la Vivienda, el cual fue validado previamente por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento al Art. 9 fracción X de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

NOVENO. Los Miembros de la Junta de Gobierno autorizan para que el Director General suscriba el Adendum a la carta de Adhesión del Convenio de Coordinación en materia de Vivienda con la Comisión Nacional de Vivienda, para ejecución y subsidio de hasta 1,600 acciones de Adquisición de Vivienda Nueva con un monto de subsidio de \$25,000,000 de pesos, de lo anterior con Fundamento al Art. 9 fracción XXV, XXXII de la Ley Orgánica del Instituto Jalisciense de la Vivienda.

DECIMO.- Los Miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados del informe del Director General correspondientes a los meses abril, mayo y junio 2016, con fundamento en el artículo 19 Fracción VIII de la Ley Orgánica del IJALVI.

### V.- FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el  Presidente dio por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día 15 quince de diciembre del 2015 dos mil quince, agradeciendo la presencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, en observancia de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Instituto. 

**INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**

---

**ING. ENRIQUE DAU FLORES**

Presidente de la Junta de Gobierno del  
Instituto Jalisciense de la Vivienda  
Suplente

  
**ING. OCTAVIO DOMINGO GONZÁLEZ  
PADILLA**

Director General del Instituto Jalisciense de la  
Vivienda (IJALVI)  
Propietario

  
**MTRO. PEDRO ANTONIO GAETA VEGA**

Director General de Planeación y Gestión  
Urbana de la Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial  
Suplente

  
**LIC. REBECA CORELLA GÓMEZ**

Director de Área de Sectores Agroindustriales,  
Alimenticios y de Gourmet de la Secretaría de  
Desarrollo Económico (SEDECO)

  
**ING. JAVIER MARTÍNEZ RUÍZ**  
**SUPLENTE DE EU**

Director de la Unidad de Ejecutora de  
Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión  
Estatad del Agua (CEA)  
Suplente

  
**DR. MARCO ANTONIO GODÍNEZ ENRIQUEZ**

Director de Información y Documentación de la  
Subsecretaría para asuntos del Interior de la  
Secretaría General de Gobierno  
Suplente

  
**MTRA. PIA OROZCO MONTAÑO**

Directora General de Vinculación  
Administrativa de la Secretaría de Planeación,  
Administración y Finanzas (SEPAF)  
Suplente

  
**ARQ. MARIO RAFAEL LOZANO**

Directora General Sectorial de la Secretaría de  
Infraestructura y Obra Pública  
Suplente